



Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley Nro. 3201/07

Rectorado

Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Ruta PY 05 "Gral. Bernardino Caballero" Telef.: (0331) 241069-240883. uncadmin@gmail.com. uncrectorado@gmail.com – www.unc.edu.py

Nota de U.O.C. N° 143/2024
Concepción, 18 de septiembre de 2024

Señor

Dr. Agustín Encina, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción – Paraguay.

Me dirijo a usted y por su digno intermedio donde corresponda, en relación a la Retención de la ADJUDICACIÓN, correspondiente al llamado de licitación por MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 17/2024 "SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN" – ID N° 442.904, con el objeto de mencionar cuanto sigue:

- Que, en relación a la 1° observación **Informe de Evaluación:** el Comité ha generado un Informe Complementario. Se adjunta a la nota.
- Que, en relación a la 2° observación **Carga de sub ítems en el SICP:** se ha realizado la corrección correspondiente en él sistema.
- Que, en relación a la 3° observación Informe de **Evaluación/Especificaciones Técnicas:** el Comité ha generado un Informe Complementario. Se adjunta a la nota .

Al agradecer su atención, hago propicia la oportunidad para saludarle muy respetuosamente.



RIA
Ing. Com. Angélica Overa de Parodi
Asistente Administrativa de U.O.C.
Universidad Nacional de Concepción
M^{re} José Alcides Abente Marín
Director de U.O.C

cmtde

VISIÓN: Ser una Universidad de prestigio, distinguida por la calidad y pertinencia del servicio educativo, incluyente, con alto liderazgo en la formación integral de la persona, con innovación permanente y responsabilidad universitaria para la transformación social sostenible, con visibilidad nacional e internacional

MISIÓN: Somos una Universidad formadora de profesionales íntegros, innovadores, críticos, humanistas, socialmente responsables y con principios democráticos, que articula la docencia, la investigación y la extensión, comprometida con la expansión del conocimiento científico y tecnológico, el fomento de la cultura, el arte, el deporte, el desarrollo sostenible y el espíritu emprendedor.

VALORES: Integridad, Transparencia, Responsabilidad, Servicio, Honradez, Respeto, Solidaridad, Compromiso, Participación, Igualdad (y no discriminación).



**INFORME COMPLEMENTARIO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 001/2024
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 17/2024, ID N° 442.904.**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el *INFORME COMPLEMENTARIO* al Informe de Evaluación de Ofertas N° 22/2024 de fecha 27 de agosto del 2024, emitido en el marco de la licitación de *Menor Cuantía Nacional N° 17/2024 “SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN”* con ID N° 442.904.

Que, teniendo en cuenta el reporte de “Observaciones del Verificador” como resultado de la verificación al proceso de adjudicación ID N° 443.904 en el apartado “CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP” de la DCNP, y los aspectos observados.

Comentario

1. Se visualiza que no se acataría lo estipulado en el Decreto Reglamentario N° 9823/23 en su artículo 62° “Contenido del informe de evaluación”: g. Constancia de ausencia de los encargados de la evaluación;
2. Especificaciones técnicas: En el informe expedido por el comité, no se visualiza el análisis y posterior evaluación; si el oferente adjudicado “Cumple” o “No Cumple” con las especificaciones técnicas.
3. Capacidad Financiera: Se verifica que el comité de evaluación no aplicó correctamente la fórmula matemática financiera correspondiente a los RATIOS FINANCIEROS. Debido a que, en el pliego de bases y condiciones se hace referencia textual: “en promedio, en los años 2021 y 2022”.

Al respecto, el Comité de Evaluación de Oferta; observa cuanto sigue:

En cuanto al punto 1. destacar que el **Comité de Evaluación de Ofertas** de la **Universidad Nacional de Concepción**, ha sido constituido por **Resolución REC-Nro. 050/2024 “POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024”** de fecha 01 de febrero del 2024; como comité permanente para el presente periodo, conformado por las siguientes personas:

1. Prof. Mg. María Celeste del Rocío Garbett de Miltos (Presidente). *Directora Administrativa FHYCE – UNC.*
2. Prof. Mg. Richard Paulin Montania Pereira (Vice Presidente). *Director Administrativo FCEA – UNC.*
3. Lic. Hugo Osvaldo Villalba (Secretario). *Asistente Administrativo de Contabilidad – Rectorado – UNC.*
4. Lic. María Lourdes Ibáñez Jara (Miembro). *Directora Administrativa FO – UNC.*
5. Prof. Mg. Ever Javier Almirón Cañete (Miembro). *Director Administrativo FCA – UNC.*
6. CPN Jessica Alexandra Krauer Quevedo (Miembro). *Directora Administrativa FM – UNC*
7. Ing. Com. Sandino Manuel Valiente Abente (Miembro). *Director Administrativo FACET – UNC.*

Se adjunta a la presente como anexo la Resolución REC-Nro. 050/2024; la Convocatoria a la Sesión Ordinaria N° 12/2024 llevada a cabo en fecha 23 de agosto de 2024, y el Registro de Asistencia de la mencionada reunión.

En ese sentido, se ha dejado constancia en el Informe de Evaluación de Ofertas N° 22/2024 de fecha 27 de agosto del 2024; de las ausencias de algunos miembros del comité en dicha sesión ordinaria; tal como se observó en la página 6/6, en



**INFORME COMPLEMENTARIO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 001/2024
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 17/2024, ID N° 442.904.**

estos términos: "Se hace constar las ausencias de la Lic. María Lourdes Ibáñez Jara y del Prof. Mg. Ever Javier Almirón Cañete; miembros del comité, en la Sesión Ordinaria N° 12/2024 de fecha 23 de agosto de 2024, por motivos debidamente justificados en tiempo y forma, razón por la cual no suscriben en este acto."

En relación al **punto 2.** Si el oferente adjudicado "Cumple" o "No Cumple" con las "Especificaciones Técnicas" establecidas en el PBC; se aclara que el Comité de Evaluación de Ofertas ha observado el cumplimiento del citado criterio al mencionar en el Informe de Evaluación de Ofertas N° 22/2024 en la página N° 5/6, cuanto sigue: "Asimismo, el Comité de Evaluación de Oferta deja constancia que la empresa oferente cumple con todos los requerimientos establecidos en el apartado "Especificaciones Técnicas" del PBC."

En cuanto al **punto 3.** el Comité de Evaluación de Ofertas toma nota de la observación planteada respecto a la aplicación correcta de la fórmula matemática financiera correspondiente a los RATIOS FINANCIEROS; por lo tanto, se procede a reformular los cálculos conforme a los parámetros establecidos en el apartado CAPACIDAD FINANCIERA del PBC (determinación de los ratios de Liquidez, Endeudamiento y de Rentabilidad) correspondiente a los Ejercicios Fiscales Año 2021 y 2022:

A continuación, se procede a la evaluación y análisis de la capacidad financiera de empresa oferente GRUPO CONCEPCIÓN S.R.L.; en donde se ha constatado el cumplimiento satisfactorio de los parámetros solicitados en dicho apartado; conforme se detalla en el siguiente cuadro:

		Año 2022		Año 2021		TOTAL	PROMEDIO
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	285.098.662	0,91	200.143.821	7,30	8,21	4,11
	Pasivo Corriente	313.118.988		27.415.092			
Endeudamiento	Pasivo Total	463.118.988	0,44	177.415.092	0,23	0,67	0,33
	Activo Total	1.058.332.751		774.043.364			
Rentabilidad	Utilidad del Ej.	9.150.732	0,02	11.046.858	0,02	0,03	0,02
	Capital	585.000.000		585.000.000			

Se emite el presente **Informe Complementario**, salvo mejor parecer del **Señor RECTOR**; para los fines que hubiere lugar; en la ciudad de Concepción; República del Paraguay; a los **trece días del mes de septiembre del año dos mil veinte y cuatro**; en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Prof. Mg. Richard Paulin Montania Pereira

Miembro

CPN Jessica Alexandra Krauer Quevedo

Miembro

Ing. Com. Sandino Manuel Valiente Abente

Miembro

Lic. Hugo Osvaldo Villalba

Secretario

Prof. Mg. María C. del Rocío Garbett de Miltos

Presidente